



ACUERDO N° 104/15
(Programa de Nutrición y Dietética)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha preparado el proyecto de creación del programa de Nutrición y Dietética, para la Seccional de Cali.
2. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión del 3 de agosto de 2015, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
3. Que de conformidad con el número 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional “...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación del programa de Nutrición y Dietética, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa conduciría al título de Nutricionista Dietista.

ARTÍCULO TERCERO. Si el Rector de la Universidad aprobare la creación del programa mencionado, le solicita atentamente que en su condición de representante legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 12 de agosto de 2015.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Presidente del Consejo



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario del Consejo